CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

GERLEYS DAVID CAUSIL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No.7.961.231 de San Estanislao (Bolívar), y con tarjeta profesional No.190306 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – S.O.S.** identificada con NIT No.860.020.369 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

GERLEYS DAVID CAUSIL CASTRO
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.961.231 de San Estanislao (Bolívar)
TP. No.190306 – T

(La presente certificación se expide en ejercicio de mis funciones como revisor fiscal de la empresa, no como contratista o representante de esta ante el Estado).